

MINISTERIO DE EDUCACION

DECLARACION

Ante informaciones aparecidas en la prensa relativas a la investigación efectuada por la Contraloría General de la República con relación a la actuación del Ministerio de Educación en los programas financiados por el crédito FAD del Gobierno de España, entre los años 1990 y 1993, el Ministro de Educación declara lo siguiente:

1. Desde los inicios de la Administración del ex Presidente de la República don Patricio Alywin, diversos países amigos ofrecieron su colaboración para apoyar técnica y financieramente programas y proyectos prioritarios de interés común. En el caso del Gobierno Español, la cooperación se canalizó por medio de las condiciones más favorables que ofreciera el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), esto es, sin tasa de interés, con un período de amortización de seis años y período de gracia de tres años y medio.

En el caso del Ministerio de Educación, se llevaron a cabo tres programas de un total de 13.053 millones de dólares, de los cuales dos millones de dólares era donación y el resto créditos, los que se orientaron a la instalación de aulas tecnológicas y la correspondiente asistencia técnica en 206 escuelas básicas y en el CEPIP, al equipamiento de 28 liceos industriales politécnicos municipales como parte del programa ministerial de modernización de la educación técnica y al equipamiento del Centro Educacional de alta de Tecnología para la Región del Bío Bío, con participación del sector privado y la fundación Andes.

Los proyectos fueron realizados en la forma y oportunidad debida, lo que ha significado un positivo aporte para la educación nacional, principalmente en beneficio de establecimientos de sectores más desfavorecidos, a lo largo de todo el territorio nacional.

2. La Contraloría General de la República realizó un visita inspectiva en 1992 que incluyó diversos programas, entre ellos, los relativos a la aulas tecnológicas y a la modernización de la educación técnico profesional y equipamiento de liceos industriales, emitiendo un informe con fecha 18 de noviembre de 1993, en que solo formularon observaciones sobre hechos puntuales que debían corregirse, sin que se señalaran posibles irregularidades administrativas.

Con fecha muy posterior, en mayo de 1995 el señor Controlor General de la República transcribió al Ministro que suscribe el informe de visita de inspección del 11 de mayo sobre las operaciones realizadas con el crédito FAD especialmente la relativas a aulas tecnológicas y equipamiento de liceos industriales .

El Ministro de Educación dio respuesta detallada a las distintas observaciones con fecha 20 de julio, adjuntando numerosos antecedentes y documentos que aclaraban y refutaban las aseveraciones de la Contraloría.

Con fecha 2 de octubre de 1995, la Contraloría remitió un nuevo informe de inspección. A su vez, el Ministro de Educación proporcionó nuevas y detalladas explicaciones, con abundante documentación anexa por oficios del 28 de noviembre y 18 de diciembre de 1995. El señor Contralor emitió un nuevo oficio con fecha 30 de enero y otro con fecha 14 de marzo, pero sin hacerse cargo de la parte sustancial de la argumentación y documentación presentada por el Ministerio en el mes de diciembre.

3. Sobre estos antecedentes, cabe señalar que:

a) a pesar del largo tiempo transcurrido, la Contraloría no ha iniciado sumario alguno sobre estos hechos ni ha solicitado tampoco al Gobierno ni a este Ministerio la apertura de un sumario administrativo;

b) la no realización de un procedimiento de carácter regular por parte de la Contraloría ha implicado, por ejemplo, que las personas entrevistadas por el fiscalizador han sido seleccionados por él mismo, advirtiéndose algunos vacíos notorios, como los relativos a las personas que en esos años se desempeñaron como Ministro de Educación, Subsecretario de Educación, Jefe de la División de Educación General entre otros, a los que no se le ha solicitado información alguna;

c) la Contraloría General de la República envió los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado, en pleno transcurso de la investigación sin que se hubieran establecidos cargos o responsabilidades administrativas;

El Presidente del Consejo de Defensa del Estado por comunicación de fecha 30 de enero de 1996 señaló mediante oficio 093, que se estudiaron tanto los informes del fiscalizador de la Contraloría como las explicaciones y respuestas del Ministro de Educación, concluyendo que:

"El Consejo resolvió, por la unanimidad de sus integrantes, que del estado de la investigación practicada e informada a este Servicio, tales antecedentes no conforman ilícitos civiles o penales, sin perjuicio de los injustos administrativos que eventualmente estimare concurrentes la Contraloría General de la República de acuerdo a la ley y los procedimientos legales y regulares pertinentes".

Dado que la intervención del Consejo de Defensa del Estado fue requerida por la propia Contraloría, se supone que la respuesta unánime del Consejo desestimando cualquier ilícito civil o penal debería tener algún efecto en la investigación, lo que hasta ahora no ha acontecido.

4. En consecuencia, el Ministro que suscribe reitera que este Ministerio ha dado su plena colaboración a la investigación de la Contraloría, ha respondido y desvirtuado todos los aspectos fundamentales cuestionados y ha demostrado que se actuó con pleno apego a la Ley, en operaciones que redundaron en beneficio para la educación chilena.

Debe reiterarse además, que atendida la modalidad de administración del crédito FAD, el programa fue administrado por la Tesorería General de la República, sin que ninguna cantidad o suma alguna de dinero, haya ingresado directa o indirectamente al presupuesto del Ministerio de Educación.

SERGIO MOLINA SILVA
Ministro de Educación